



TOMO CXLIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 04 de Julio de 2016

Núm. 28
Alcance 4

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA
Secretario de Gobierno

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

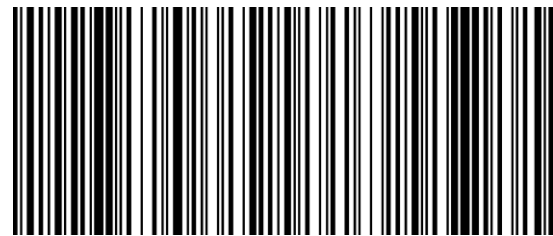
L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

Calle Jaime Nunó No. 206, Col. Periodistas Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 2468 y 6790

poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



SUMARIO

Contenido

PODER EJECUTIVO: A LAS Y LOS LICENCIADOS EN DERECHO, ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, A PRESENTAR EL EXAMEN DE OPOSICIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO, PARA OBTENER LA PATENTE DE NOTARIO PUBLICO C O N V O C A N

2

Publicación electrónica



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**PODER EJECUTIVO**

El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los Artículos 2, 7, 10, 18, 19, 20, 23, 24 y 26 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo:

CONVOCA

A las y los licenciados en Derecho, aspirantes al ejercicio del notariado, a presentar el examen de oposición teórico-práctico, para obtener la Patente de Notario Público Titular en los siguientes distritos judiciales Actopan: Notaría Pública Número Siete y Notaría Pública Número Ocho; Apan: Notaría Pública Número Seis con residencia en Tepeapulco; Mixquiahuala de Juárez: Notaría Pública Número Seis; Pachuca de Soto: Notaría Pública Número Veintitrés, Notaría Pública Número Veinticuatro y Notaría Pública Número Veinticinco con residencia en Mineral de la Reforma; Tizayuca: Notaría Pública Número Siete, Notaría Pública Número Ocho y Notaría Pública Número Nueve; Tula de Allende: Notaría Pública Número Trece, Notaría Pública Número Catorce con residencia en Tepeji del Rio, Notaría Pública Número Quince con residencia en Tepeji del Rio, Notaría Pública Número Dieciséis con residencia en Tezontepec de Aldama y Notaría Pública Número Diecisiete con residencia en Atitalaquia y Tulancingo de Bravo: Notaría Pública Número Doce, de acuerdo a las siguientes formalidades:

PRIMERO.- Los aspirantes a obtener el nombramiento de Notario Público titular deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos y tener buena conducta;
- II. Ser ciudadano hidalguense;
- III. Haber cumplido veinticinco años de edad;
- IV. Tener residencia ininterrumpida en el Estado, por más de cinco años anteriores a su nombramiento;
- V. No tener enfermedad permanente que impida el ejercicio de las facultades intelectuales, ni incapacidad física que impida las funciones del notariado;
- VI. Tener título de Licenciado en Derecho, registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública Federal, con cinco años cuando menos de ejercicio profesional, haber aprobado la materia o curso de Derecho Notarial en cualquier institución universitaria de la República, legalmente reconocida o en su caso el que imparta el Colegio;
- VII. Acreditar haber tenido práctica notarial ininterrumpida durante dos años bajo la dirección de un notario en el Estado;
- VIII. No haber sido condenado por delito intencional que merezca pena corporal, por sentencia ejecutoria;
- IX. No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de culto religioso; y
- X. Ser aprobado en el examen teórico-práctico.

SEGUNDO.- Presentar solicitud ante la Secretaría de Gobierno de nueve a quince horas, acompañando los documentos que justifiquen estar satisfechos los requisitos enunciados en el punto primero de la presente, dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación, para que una vez estudiada y aprobada dicha documentación, se señale día y hora para la celebración del examen respectivo.

TERCERO.- Esta convocatoria será publicada por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado.

CUARTO.- Se faculta a la Dirección del Archivo General de Notarías en el Estado de Hidalgo, dependiente de la Coordinación General Jurídica, para que continúe con el procedimiento establecido por la ley de la materia.

Dada en la ciudad de Pachuca de Soto, capital del Estado de Hidalgo, a los cuatro días de julio de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE, LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA, SECRETARIO DE GOBIERNO, RÚBRICA.



Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

